



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaria de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

INVITACIÓN PÚBLICA: INV-PUB-2026-004

Florencia, 27 de mayo de 2026

I. PRESENTACIÓN

1.1. Introducción

La **Institución Educativa Normal Superior de Florencia** pone a disposición de los interesados las condiciones de la **Invitación Pública** para contratar **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACABADOS A TODO COSTO EN LOS ESPACIOS DEL BLOQUE SALONES PFC, OFICINA CIP-PFC Y TERCER PISO DE LA SEDE DE SECUNDARIA.”**, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$34.942.500)**.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- a) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- b) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en la presente Invitación.
- c) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- d) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
- e) Diligenciar totalmente los anexos y formularios contenidos en esta invitación.
- f) Elaborar y presentar su propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

1.2. Invitación a veedurías ciudadanas

La entidad contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Las condiciones del contrato a celebrar, son las siguientes:

2.1. Descripción del objeto a contratar:

“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES

“Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor”

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

Y ACABADOS A TODO COSTO EN LOS ESPACIOS DEL BLOQUE SALONES PFC, OFICINA CIP-PFC Y TERCER PISO DE LA SEDE DE SECUNDARIA.”

2.2. Modalidad de ejecución:

El contrato que se derive del presente proceso de contratación se denominara **Contrato de Obra**.

2.3. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	15	00	Servicio de apoyo a la construcción

2.4. Especificaciones técnicas del bien o servicio requerido – Ficha Técnica.

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas descritas a continuación:

OBRA A TODO COSTO			
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. Bloque Salones PFC			
1.1	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para seis salones en bloque PFC	m ²	500
1.2	Suministro e instalación de lámparas led de 36w para salones de PFC	Unidad	57
2. Oficina CIP – PFC			
2.1	Suministro e instalación de muro divisorio en Superboard con estructura metálica galvanizada para la adecuación de la oficina CIP, dimensiones de 3 metros ancho x 2.40 metros alto.	Unidad	1
2.2	Suministro e instalación de puntos eléctricos toma corrientes con tubería MT	unidad	5
2.3	Suministro e instalación de ventana frontal en aluminio blanco, sistema corredizo bilateral (dos hojas corredizas), dimensiones 1.30 x 0.90 m.	Unidad	1
2.4	Suministro e instalación de techo frontal tipo parasol, dimensiones 3.00 x 2.50 m, con diseño en arco en teja más master mil.	Unidad	1
3. Tercer Piso Secundaria			
3.1	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para sala de sociales.	m ²	60
3.2	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para sala especializada.	m ²	60
3.3	Suministro e instalación de lámparas led de 36w para sala especializada y tesorería	Unidad	20
3.4	Suministro y cambio de placas en Drywall para biblioteca y pasillos.	m ²	10
3.5	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para oficina de tesorería.	m ²	20

“Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor”

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

2.5. Valor estimado del contrato

El valor total estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.942.500)**, detallados de la siguiente manera:

OBRA A TODO COSTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1. Bloque Salones PFC					
1.1	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para seis salones en bloque PFC	m ²	500	42.500,00	21.250.000
1.2	Suministro e instalación de lámparas led de 36w para salones de PFC	Unidad	57	29.000,00	1.653.000
Subtotal ítem 1				-	22.903.000
2. Oficina CIP – PFC					
2.1	Suministro e instalación de muro divisorio en Superboard con estructura metálica galvanizada para la adecuación de la oficina CIP, dimensiones de 3 metros ancho x 2.40 metros alto.	Unidad	1	1.152.000,00	1.152.000
2.2	Suministro e instalación de puntos eléctricos toma corrientes con tubería MT	unidad	5	177.500,00	887.500
2.3	Suministro e instalación de ventana frontal en aluminio blanco, sistema corredizo bilateral (dos hojas corredizas), dimensiones 1.30 x 0.90 m.	Unidad	1	800.000,00	800.000
2.4	Suministro e instalación de techo frontal tipo parasol, dimensiones 3.00 x 2.50 m, con diseño en arco en teja más master mil.	Unidad	1	2.050.000,00	2.050.000
Subtotal ítem 2				-	4.889.500
3. Tercer Piso Secundaria					
3.1	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para sala de sociales.	m ²	60	42.500,00	2.550.000
3.2	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para sala especializada.	m ²	60	42.500,00	2.550.000
3.3	Suministro e instalación de lámparas led de 36w para sala especializada y tesorería	Unidad	20	29.000,00	580.000
3.4	Suministro y cambio de placas en Drywall para biblioteca y pasillos.	m ²	10	62.000,00	620.000

“Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor”

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaria de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

3.5	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para oficina de tesorería.	m ²	20	42.500,00	850.000
Subtotal ítem 3					7.150.000
Total					34.942.500

NOTA 1: Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales ya se encuentran incorporados en este presupuesto. El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

Nota: EL VALOR FINAL CORRESPONDERÁ A LA OFERTA QUE, CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PROCESO, PRESENTE EL MENOR PRECIO A VALOR UNITARIO.

2.5.1. Variables para calcular el presupuesto

Para la determinación del valor estimado del contrato, la entidad realizó un estudio de mercado, el cual hace parte integral del presente proceso, en el que se analizaron precios del sector para actividades de mantenimiento de infraestructura, incluyendo costos de materiales, mano de obra calificada, transporte y demás costos asociados a la ejecución del objeto contractual.

Dicho estudio se soporta en cotizaciones obtenidas del mercado y referencias técnicas del sector, las cuales fueron analizadas y comparadas con el fin de establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales de la intervención requerida en la infraestructura física de la institución.

El estudio de mercado podrá ser consultado dentro de los documentos del proceso.

2.6. Imputación Presupuestal

La entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

Número del CDP		2026-031 del 26 de mayo de 2026		
CÓDIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO SIFSE	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
2.3.2.02.02.005.001	20 - Construcción general-mejoramiento de infraestructura	Mantenimiento de Infraestructura educativa	33 - R.B. Venta de bienes y servicios	\$7.250.000
2.1.2.02.02.005.01	reparación, modificación, restauración PSE		2 - SGP-Educación - calidad por gratuidad	27.692.500
TOTAL				\$34.942.500

2.7. Forma de pago

“Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor”

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato mediante **tres (3) pagos parciales**, correspondientes a la entrega completa de cada uno de los bloques de obra definidos en el presente estudio previo, conforme al siguiente esquema:

Primer pago — Bloque Salones PFC: \$22.903.000 Procederá una vez el contratista acredite la instalación completa del cielo raso en PVC en las seis (6) aulas del bloque PFC (500 m²) y el suministro e instalación de las cincuenta y siete (57) lámparas LED de 36W en ese mismo bloque, con verificación de calidad y funcionamiento por parte del supervisor.

Segundo pago — Oficina CIP-PFC: \$4.889.500 Procederá una vez el contratista acredite la ejecución completa de todos los ítems de la oficina CIP-PFC: muro divisorio en Superboard (3,00 x 2,40 m), cinco (5) puntos eléctricos con toma-corrientes, ventana frontal en aluminio (1,30 x 0,90 m) y techo tipo parasol (3,00 x 2,50 m).

Tercer pago — Tercer Piso Sede Secundaria: \$7.150.000 Procederá una vez el contratista acredite la ejecución completa de todos los ítems del tercer piso: cielo raso PVC en Sala de Sociales (60 m²), cielo raso PVC en Sala TIC II (60 m²), cielo raso PVC en oficina de Tesorería (20 m²), veinte (20) lámparas LED de 36W, y reposición de placas de Drywall en biblioteca y pasillos (10 m²). Este pago está condicionado además a la suscripción del **acta de recibo final** de la obra.

Regla general para todos los pagos: No habrá pago por ítem ejecutado parcialmente; cada ítem debe estar completamente terminado y verificado por el supervisor para que proceda el reconocimiento económico del bloque correspondiente.

Cada pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación en Tesorería del informe del contratista con sus respectivos soportes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Informe de avance o informe final según corresponda, suscrito por el contratista, con registro fotográfico del bloque ejecutado.
2. Acta de recibo parcial o final suscrita por el supervisor y el contratista, en la que se certifique el cumplimiento del bloque correspondiente.
3. Factura o cuenta de cobro por el valor del pago a reconocer.
4. Certificación de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal utilizado en la ejecución, conforme a la normatividad vigente.

En caso de que el contratista no subsane las glosas formuladas por el supervisor dentro del plazo indicado, el término de los diez (10) días se contará a partir de la fecha en que dichas observaciones queden debidamente atendidas.

PARÁGRAFO: La Institución Educativa queda autorizada para realizar las deducciones por concepto de gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que correspondan al objeto contratado, de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia

Página 5 de 33



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

2.8. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de un (01) mes, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. En todo caso, sin exceder el 30 de noviembre de 2026. Se ejecutará en la sede de la Institución Educativa Normal Superior del Municipio de Florencia Caquetá.

2.9. Lugar de ejecución:

El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en la sede central y primaria de la Institución Educativa Normal Superior de Florencia – Caquetá.

III. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- 1) El contratista se obliga para con la entidad contratante a cumplir las siguientes obligaciones, sin perjuicio de aquellas que se deriven del contrato, sus documentos anexos y la normativa vigente:
- 2) Cumplir las obras contratadas conforme especificaciones técnicas, estudios y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
- 3) Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y seguridad exigidas por la entidad contratante.
- 4) Ejecutar las actividades de mantenimiento, suministro e instalación de materiales y acabados objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los estudios previos y el presente contrato, observando en todo momento los estándares de calidad del sector de la construcción y las normas técnicas aplicables.
- 5) Suministrar todos los materiales, herramientas, equipos, maquinaria y personal técnico y operativo necesario para la adecuada ejecución de la obra.
- 6) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los documentos del proceso.
- 7) Dar a conocer a la Institución cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 8) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPPP).
- 9) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- 10) Obtener, a su costo, los permisos, licencias o autorizaciones requeridas para la correcta ejecución de las obras.
- 11) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
- 12) Permitir y facilitar la supervisión, control técnico, administrativo, financiero y jurídico que realice la entidad contratante o quien esta designe.
- 13) Mantener en el sitio de obra personal idóneo y suficiente para garantizar el cumplimiento del cronograma y la calidad del trabajo.

“Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor”

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia

Página 6 de 33



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

- 14) Proteger los bienes públicos y privados que puedan verse afectados durante la ejecución de los trabajos, respondiendo por los daños ocasionados por acción u omisión.
- 15) Presentar informes de avance físico y financiero de las obras, en los formatos y periodicidad que indique la supervisión.
- 16) Cumplir con todas las obligaciones laborales, de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo.
- 17) Comunicarle a la Institución cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- 18) Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
- 19) Garantizar el cumplimiento de los tiempos de ejecución y las metas establecidas en el cronograma aprobado por la entidad contratante.
- 20) Obtener la aprobación previa de la supervisión y comunicar oportunamente a la Institución Educativa cualquier modificación o sustitución del personal profesional o técnico ofrecido para la ejecución del contrato.
- 21) Entregar la obra a satisfacción de la entidad contratante, suscribiendo el acta de recibo final con el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y contractuales.
- 22) Prestar el servicio de garantía y atender las reparaciones por defectos, vicios ocultos o deficiencias de construcción durante el periodo de garantía establecido en el contrato.
- 23) Mantener el área de ejecución de las obras en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad, evitando la acumulación de desperdicios, basuras o escombros. Al finalizar los trabajos, el contratista deberá realizar la limpieza general y el retiro definitivo de todos los residuos generados, garantizando que la obra quede completamente libre de desechos.
- 24) Cumplir con todas las obligaciones legales, técnicas y contractuales que se deriven de la naturaleza del contrato de obra pública.
- 25) Atender oportunamente las observaciones, instrucciones y requerimientos que formule la Institución a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato.
- 26) Mantener y actualizar un registro fotográfico del desarrollo de la obra, la bitácora de campo, memorias de cálculo, informes técnicos, señalización preventiva y demás documentos y actividades que requiera el supervisor para el adecuado seguimiento del contrato.
- 27) Declarar que conoce plenamente las condiciones climáticas, topográficas, geográficas y de acceso del sitio de ejecución de las obras, así como los factores que puedan influir en su desarrollo.
- 28) Cumplir con todas las demás obligaciones que sean inherentes, complementarias o análogas al objeto contractual, de conformidad con la naturaleza del contrato de obra y las disposiciones legales vigentes.

Obligaciones de carácter técnico

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones técnicas, orientadas a garantizar la correcta ejecución de la obra:

1. Ejecutar la obra de acuerdo con los estudios y especificaciones técnicas remitidos por a la institución Educativa, cumpliendo los estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad exigidos.

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

2. Desarrollar la totalidad de las actividades técnicas dentro del plazo contractual establecido, conforme al cronograma aprobado.
3. Coordinar permanentemente con la supervisión y atender de manera inmediata todas las observaciones, requerimientos y órdenes impartidas por estas.
4. Ejecutar las reparaciones, ajustes o modificaciones que determine la supervisión, sin que ello implique alteración del valor o del plazo del contrato, salvo autorización expresa.
5. Mantener un registro fotográfico actualizado del desarrollo de la obra, que sirva como soporte para el informe final y la recepción de los trabajos ejecutados.
6. Presentar un informe final de ejecución al término del contrato, el cual deberá contener:
 - Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
 - Registro fotográfico del proceso constructivo y de la obra terminada.
 - Acreditación del cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social.
7. Garantizar que los materiales utilizados cumplan con las normas técnicas de calidad, presentando los certificados correspondientes o los resultados de ensayos cuando sean requeridos.
8. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas completamente limpias, seguras y en condiciones adecuadas de uso.
9. Conocer y asumir las condiciones climáticas, topográficas y de acceso al sitio de ejecución de la obra, sin que ello constituya causal de modificación del plazo o valor contractual.
10. Cumplir con todas las normas técnicas, ambientales, urbanísticas y de seguridad industrial vigentes, aplicables al tipo de obra ejecutada.

IV. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
3. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago, una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
4. Suministrar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
5. Efectuar la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada, para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la ley 734 de 2002 y demás normas establecidas sobre la materia.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivador de la presente contratación y sanción para quien lo vulnere.
7. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
8. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaria de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

9. Pagar al contratista el valor pactado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, previa presentación del informe final de supervisión y los documentos requeridos para el trámite de pago.
10. Expedir las actas correspondientes, tales como el acta de inicio, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato.
11. Ejercer las demás obligaciones administrativas y técnicas que correspondan a la Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, conforme a las normas que regulan la contratación estatal.

V. CRITERIO DE SELECCIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **PRECIO MÁS BAJO**, de acuerdo con las condiciones descritas. La INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Institución podrá adjudicar la invitación pública aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente:

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

Requisitos mínimos habilitantes	Resultado
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones Técnicas y de experiencia	Cumple / No Cumple
Oferta Económica	Cumple / No Cumple

5.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

En el presente proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social les permita ofertar los servicios requeridos por la Institución. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de calidad de los bienes y un año más.

La Institución Educativa también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

5.1.1.1. Carta de presentación de la oferta – Formato No. 01

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formato.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública.

5.1.1.2. Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)

Si el proponente es una persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

“Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor”

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia

Página 10 de 33



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).
- Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

5.1.1.3. Poder

Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

5.1.1.4. Certificado de registro mercantil (Personas Naturales)

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto a contratar.

5.1.1.5. Hoja de vida de la función pública

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia

Página 11 de 33



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá diligenciar y presentar la Hoja de Vida de la Función Pública en el formato único establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente firmada. En caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberá aportar la correspondiente hoja de vida.

5.1.1.6. Copia de la cedula del representante legal (personas jurídicas) o personas natural

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).

5.1.1.7. Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

5.1.1.8. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Anexar planilla de pago del último mes.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia

Página 12 de 33



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaria de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Al proponente persona natural o a los miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas naturales, acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, o bien suscrito por el proponente o miembro del proponente plural, o bien por un contador público independiente, evento en el cual debe aportar la copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes. Igualmente debe aportar la última planilla pagada del mes vigente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

5.1.1.9. Registro Único Tributario (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa. Que cualquiera de las actividades económicas guarde relación con el objeto de la presente invitación.

5.1.1.10. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

5.1.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

5.1.1.12. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

5.1.1.13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado.

5.1.1.14. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la Institución Educativa verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia

Página 14 de 33



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

5.1.1.15. Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo que deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.

5.1.1.16. Libreta militar

5.1.1.17. Certificado de inhabilidad e incompatibilidad – Formato No. 05

5.1.2. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

Por medio de esta comunicación la Institución busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas para desarrollar el objeto a contratar:

5.1.2.1. Experiencia del Oferente – Formato No. 03

Con el fin de asegurar la idoneidad y capacidad del oferente para abordar el propósito del contrato, se evalúa que las condiciones establecidas respecto a su número, alcance y la condición de encontrarse finalizados son apropiadas y proporcionadas al tipo de contrato que se busca formalizar. No se admitirán contratos en curso, ya que para la INSTITUCIÓN es esencial conocer las condiciones en las que realmente se llevaron a cabo los negocios jurídicos vinculados.

No. de Contratos	Alcance de la Experiencia	Valor ejecutado en SMMLV
Máximo tres (03)	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obra relacionados con mantenimiento, adecuación, instalación, reparaciones o mejoramiento de infraestructura en entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados que guarden relación con el objeto y/o sus actividades tengan alcance.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente acreditará la experiencia mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la entidad contratante y/o factura de venta.
- Copia del Contrato y/o Acta de liquidación del contrato.
- Copia de contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante.

Las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Valor total ejecutado (Incluido adiciones).
- Objeto.
- Identificación de quien lo expide.

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Identificación del contratista o quien lo ejecuto.
- Fecha de expedición.

La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

- En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.
- En cuanto a personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.
- En cuanto a persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.
- El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERÁ TENIDO EN CUENTA.

5.1.2.2. Personal mínimo requerido

El futuro oferente deberá contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

No.	Cargo	No. Profesional	Formación Académica	Experiencia
1	Maestro de obra	1	Técnico en Construcción o afines	Mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del título

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

El oferente deberá anexar los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato, incluyendo como mínimo diplomas, actas de grado, certificaciones laborales y/o contratos ejecutados, los cuales deberán ser verificables y corresponder a los requisitos exigidos en la presente invitación.

5.1.2.3. Condiciones técnicas – Formato No. 04

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el respectivo formato, mediante el cual manifieste expresamente que conoce, entiende y acepta las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución del objeto.

5.1.3. REQUISITOS DE TIPO ECONOMICO

Se diligencia en el Formato No. 02 – Oferta Económica, con el precio unitario de cada ítem incluido IVA (si aplica), sin superar el precio estimado por la Institución. La oferta económica debe tener una validez de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

Sera causal de rechazo de la oferta cuando el valor unitario de uno de los ítems ofertados supere EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA establecido por la Institución, de acuerdo al estudio previo del presente proceso.

VI. REGLAS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

6.1. Presentación de ofertas

Oficina de Tesorería, ubicada en el tercer piso de la Institución Educativa Normal Superior o en la fecha y hora establecida en el cronograma.

6.2. Evaluación de las ofertas

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado la capacidad jurídica, capacidad técnica y económica, y que sea la más favorable para la entidad. La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Conforme a lo anterior, se hace necesario designar el comité evaluador para el proceso de selección antes descrito, quien deberá cumplir funciones de asesoría desde la elaboración de estudios y documentos previos hasta la adjudicación del proceso incluyendo las actividades de evaluación.

Integrar el Comité Evaluador para el proceso **INVITACIÓN PÚBLICA: INV-PUB-2026-004**, el cual estará conformado por las siguientes personas:

COMPONENTE JURÍDICO – REQUISITOS HABILITANTES -	LAURA LIGIA CESPEDES BURITICA – Contratista – Contador Publico
COMPONENTE TÉCNICO, EXPERIENCIA EXIGIDA.	WILLYAN HURTADO ZAMBRANO – Rector

“Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor”

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

REQUISITO DE ASPECTO ECONÓMICO DE LA OFERTA.	PEDRO ALONSO PEREZ PIZZA – Auxiliar Administrativo c/f de Tesorero.
--	---

6.3. Forma de presentación de la oferta

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en físico en dos sobres cerrados. Un sobre para la propuesta económica y el otro sobre para la documentación de capacidad jurídica en la dirección indicada, en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido.

6.4. Factor de selección de la oferta más favorable

Los oferentes consignarán su oferta en el formato No. 1. El PRECIO MÁS BAJO, será el único factor para la comparación de ofertas. La escogencia del contratista se llevará a cabo considerando el MENOR VALOR OFRECIDO, por tanto, se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta con el precio más bajo.

En consecuencia, luego del cierre, se evaluará la propuesta del oferente con EL MENOR PRECIO, Si resulta habilitado por cumplir con todas las exigencias de la invitación, se aceptará la oferta. Si publicado el informe de evaluación con el requerimiento para subsanar, no lo hace dentro del término de traslado, se procederá a evaluar al oferente con el segundo mejor precio, repitiendo el procedimiento antes descrito, y así sucesivamente hasta que se logre escoger la mejor propuesta.

6.5. Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

6.6. Traslado de la evaluación

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en la cartelera y/o página web de la Institución educativa en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

VII. ASIGNACION DE RIESGOS

“Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor”

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

Ver anexo de la matriz sobre identificación, análisis, evaluación, asignación, y tratamiento de riesgos en la contratación.

VIII. GARANTIA SOLICITADAS

Por tratarse de un **CONTRATO DE OBRA** inferior a los veinte (20) SMMLV, el contratista se obliga con la Institución de conformidad con el numeral 3.3.2 del manual de contratación de la Institución a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos, como medida para garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato de obra, se adopta el mecanismo de amparo de póliza de seguros. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	10% del valor del contrato.	Plazo del Contrato y seis (6) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra ejecutada a satisfacción	Equivalente al 20% del valor del contrato	Cinco (05) años contados desde el acta de recibo final
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratista autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015.	Doscientos (200) SMMLV	Igual al periodo de ejecución del contrato

IX. CESIONES

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Institución Educativa, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaria de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

X. SUSPENSIONES

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

XI. POTESTADES EXCEPCIONALES

La Institución Educativa podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada cuando se evidencie el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte la adecuada ejecución del objeto contractual.

Para tal efecto, la entidad realizará requerimiento previo por escrito al contratista, otorgándole un plazo razonable para que subsane las situaciones identificadas. En caso de que el incumplimiento persista o no sea subsanado dentro del término otorgado, la Institución podrá proceder a la terminación del contrato.

La terminación anticipada se efectuará mediante acto debidamente motivado, sin perjuicio de la imposición de la cláusula penal pecuniaria, la declaratoria de incumplimiento, la efectividad de las garantías constituidas y las demás acciones legales a que haya lugar.

XII. SUPERVISION

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los bienes y servicios objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para la institución educativa.

En cumplimiento de los anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor **RECTOR**, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

XIII. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la institución educativa aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Así las cosas, si la oferta presenta un precio con apariencia de artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador emitirá concepto sobre la viabilidad del precio o el rechazo de la oferta.

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaria de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

El precio se considera artificialmente bajo cuando considerado el valor de un ítem o el total, no responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

XIV. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
2. Falta de capacidad para ofertar
3. Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
4. Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
5. Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
6. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
7. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
8. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
9. No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
10. Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
11. Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta. FORMATO No. 02 OFERTA ECONOMICA.
12. Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Acápite de CONDICIONES TÉCNICAS en el FORMATO No. 04.
13. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
14. Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
15. Falta de requisitos mínimos de la propuesta.
16. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o el valor unitario de cada ítem.
17. Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
18. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
19. No aportar los documentos requeridos por la Institución Educativa en el plazo previsto en la invitación.
20. Presentación extemporánea de la propuesta.
21. Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
22. Ofrecimientos artificialmente bajos.
23. No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

24. No estar firmada la carta de presentación de la propuesta y la propuesta económica por los proponentes.
25. No subsanar en el término legal.
26. Exceder el valor total de la oferta y el presupuesto oficial para el proceso.
27. Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.
28. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación.

XV. CAUSALES DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la invitación pública.
- c) La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalan en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18)

XVI. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos.

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, industria y turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombiana para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuesta en el presente artículo.

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecida por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjunto copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

XVII. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La institución educativa comunicará al proveedor la aceptación de la oferta a través de correo electrónico, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso.

XVIII. LIQUIDACIÓN

El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

XIX. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde de su firma. Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

XX. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación pública y documentos del proceso de contratación	28 de mayo de 2026	Página de Secop II y web de la Institución
Plazo para presentar observación y/o sugerencias a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	29 de mayo de 2026 Hasta las 8:00 am	tesorerianormalflorencia@gmail.com o en físico oficina de Tesorería Normal Superior
Plazo máximo para expedir adendas	29 de mayo de 2026 Hasta las 10:00 am	Página de Secop II o página web de la Institución Educativa Normal Superior

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia

Página 23 de 33



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaria de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940


NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	01 de junio de 2026 Hasta las 9:00 am	En físico oficina de Tesorería Normal Superior
Apertura de ofertas	01 de junio de 2026	Institución Educativa Normal Superior de Florencia, Oficina de RECTORIA
Evaluación de las ofertas, Factor Selección Menor Precio y verificación de Requisitos.	01 de junio de 2026	Institución Educativa Normal Superior de Florencia, Oficina de RECTORIA
Publicación del informe de evaluación	01 de junio de 2026 Hasta las 3:00 pm	Página SECOP II
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	02 de junio de 2026 Hasta las 9:00 am	Página SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del proceso.	02 de junio de 2026	Oferente – Pagina Secop II
Firma del Contrato y Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	Institución Educativa Normal Superior de Florencia

La entidad podrá correr el cronograma después del cierre sin necesidad de emitir adenda

Atentamente,


WILLYAN HURTADO ZAMBRANO
Rector
Aprobó

“Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor”

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Inducativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia

Página 24 de 33



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaria de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

(lugar y fecha)

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Kilómetro 3 vía aeropuerto
Florencia – Caquetá

Referencia: Proceso de contratación INV-PUB-2026-004

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad; representante del Consorcio o Unión Temporal, integrado por; o como apoderado de según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACABADOS A TODO COSTO EN LOS ESPACIOS DEL BLOQUE SALONES PFC, OFICINA CIP-PFC Y TERCER PISO DE LA SEDE DE SECUNDARIA.”** y, en caso que sea aceptada por la Institución, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública del presente proceso de selección, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que NO nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que NO nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que NO hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo, así como todos y cada uno de los aspectos del contrato (cantidades, precios unitarios y totales, localización, procesos y procedimientos técnicos a aplicar, así como todo lo relacionado a la celebración ejecución del mismo), y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.

“Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor”

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaria de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

- Que autorizamos a la Institución Educativa a la notificación y comunicación de todos los mensajes y actuaciones que surjan durante el proceso a través del correo:

Atentamente,

Nombre del proponente	
No. de identificación	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono	
Firma	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaria de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

FORMATO No. 2
OFERTA ECONOMICA

(lugar y fecha)

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Kilómetro 3 vía aeropuerto
Florencia – Caquetá

Referencia: Proceso de contratación INV-PUB-2026-004, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACABADOS A TODO COSTO EN LOS ESPACIOS DEL BLOQUE SALONES PFC, OFICINA CIP-PFC Y TERCER PISO DE LA SEDE DE SECUNDARIA”.

Estimados señores:

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

OBRA A TODO COSTO					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1. Bloque Salones PFC					
1.1	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para seis salones en bloque PFC	m ²	500		
1.2	Suministro e instalación de lámparas led de 36w para salones de PFC	Unidad	57		
Subtotal item 1				-	
2. Oficina CIP – PFC					
				-	
2.1	Suministro e instalación de muro divisorio en Superboard con estructura metálica galvanizada para la adecuación de la oficina CIP, dimensiones de 3 metros ancho x 2.40 metros alto.	Unidad	1		
2.2	Suministro e instalación de puntos eléctricos toma corrientes con tubería MT	unidad	5		

“Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor”

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA

DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

2.3	Suministro e instalación de ventana frontal en aluminio blanco, sistema corredizo bilateral (dos hojas corredizas), dimensiones 1.30 x 0.90 m.	Unidad	1		
2.4	Suministro e instalación de techo frontal tipo parasol, dimensiones 3.00 x 2.50 m, con diseño en arco en teja más master mil.	Unidad	1		
Subtotal item 2				-	
3. Tercer Piso Secundaria				-	
3.1	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para sala de sociales.	m ²	60		
3.2	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para sala especializada.	m ²	60		
3.3	Suministro e instalación de lámparas led de 36w para sala especializada y tesorería	Unidad	20		
3.4	Suministro y cambio de placas en Drywall para biblioteca y pasillos.	m ²	10		
3.5	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para oficina de tesorería.	m ²	20		
Subtotal item 3					
Total					

Oferta total por valor de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXX)

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El servicio ofertado cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondiente al proceso de contratación de la referencia y contienen lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.

Atentamente,

Nombre del proponente

"Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor"

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia

Página 28 de 33



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaria de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA

DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

No. de identificación	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono	

Firma



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

FORMATO No. 03
RESUMEN DE EXPERIENCIA

(lugar y fecha)

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Kilómetro 3 vía aeropuerto
Florencia – Caquetá

Referencia: Proceso de contratación INV-PUB-2026-004, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACABADOS A TODO COSTO EN LOS ESPACIOS DEL BLOQUE SALONES PFC, OFICINA CIP-PFC Y TERCER PISO DE LA SEDE DE SECUNDARIA”.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA SOLICITADA

ítem	Contrato			Vigencia del contrato		Plazo de ejecución meses	Valor total ejecutado	Valor ejecutado en SMMLV
	Objeto	Contratante	No	Iniciación DD-MM-AA	Terminación DD-MM-AA			
1								
2								
Sumatoria								

Nombre del proponente	
No. de identificación	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono	
Firma	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

FORMATO No. 4
FORMATO DE CONDICIONES FICHAS TECNICAS

(lugar y fecha)

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Kilómetro 3 vía aeropuerto
Florencia – Caquetá

Referencia: Proceso de contratación INV-PUB-2026-004, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACABADOS A TODO COSTO EN LOS ESPACIOS DEL BLOQUE SALONES PFC, OFICINA CIP-PFC Y TERCER PISO DE LA SEDE DE SECUNDARIA”.

Respetados señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el “Proponente” manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de las condiciones técnicas exigidas, en el numeral 2.4 de la presente invitación pública para el cumplimiento de la propuesta. En tal sentido me obligo con la Institución Educativa a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Las condiciones técnicas se detallan a continuación (Ficha Técnica)

OBRA A TODO COSTO			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. Bloque Salones PFC			
1.1	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para seis salones en bloque PFC	m ²	500
1.2	Suministro e instalación de lámparas led de 36w para salones de PFC	Unidad	57
2. Oficina CIP – PFC			
2.1	Suministro e instalación de muro divisorio en Superboard con estructura metálica galvanizada para la adecuación de la oficina CIP, dimensiones de 3 metros ancho x 2.40 metros alto.	Unidad	1
2.2	Suministro e instalación de puntos eléctricos toma corrientes con tubería MT	unidad	5
2.3	Suministro e instalación de ventana frontal en aluminio blanco, sistema corredizo bilateral (dos hojas corredizas), dimensiones 1.30 x 0.90 m.	Unidad	1

“Con Virtud, Ciencia y Trabajo, construiremos un mundo mejor”

Kilómetro 3 vía al Aeropuerto Fax: 344689 Indicativo: 988 Conmutador: 353082 Florencia-Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

2.4	Suministro e instalación de techo frontal tipo parasol, dimensiones 3.00 x 2.50 m, con diseño en arco en teja más master mil.	Unidad	1
3. Tercer Piso Secundaria			
3.1	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para sala de sociales.	m ²	60
3.2	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para sala especializada.	m ²	60
3.3	Suministro e instalación de lámparas led de 36w para sala especializada y tesorería	Unidad	20
3.4	Suministro y cambio de placas en Drywall para biblioteca y pasillos.	m ²	10
3.5	Suministro e instalación de cielorraso en PVC para oficina de tesorería.	m ²	20

Nombre del proponente	
No. de identificación	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono	
Firma	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Res. Jornada única No. 070 del 1 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Municipal
Res. Acreditación No. 001473 del 7 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
FLORENCIA - CAQUETA



DANE: 183001000940

NIT: 900009397-4

ICFES: 031195

FORMATO No. 5
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

(lugar y fecha)

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
Kilómetro 3 vía aeropuerto
Florencia – Caquetá

Referencia: Proceso de contratación INV-PUB-2026-004, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACABADOS A TODO COSTO EN LOS ESPACIOS DEL BLOQUE SALONES PFC, OFICINA CIP-PFC Y TERCER PISO DE LA SEDE DE SECUNDARIA”.

CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX mayor de edad, natural de XXXXXXXXXXXXXXXX, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. XXXXXX, expedida en XXXXXXXX, En mi calidad de Representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXX

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el estado colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la constitución nacional, artículo 18 de la ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el estado y, por consiguiente, con la institución educativa.

En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Nombre del proponente	
No. de identificación	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono	
Firma	